

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4635 *Resolución de 13 de abril de 2015, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2015.*

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo promueve en su sede de Santander y Centros Docentes y de Investigación de Cuenca, Galicia, Pirineos, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia diferentes actividades académicas (seminarios, talleres, jornadas, encuentros, cursos magistrales, etc.) abiertas a cualquier interesado en asistir a ellas.

No obstante, para facilitar y promover la participación en estas actividades de los universitarios que justifiquen un buen rendimiento académico, se convocan las becas completas y las becas de matrícula objeto de esta resolución, dando así cumplimiento al mandato contenido en el artículo 18 de los Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (aprobados mediante Real Decreto 331/2002, de 5 de abril).

Por ello, atendiendo a las reglas generales establecidas en el capítulo I de la Orden ECI 1305/2005 de 20 de abril (BOE de 12 de mayo de 2005), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos públicos, se procede a establecer los criterios para la concesión de estas ayudas, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Así, son objeto de la presente convocatoria los requisitos de los solicitantes, las modalidades de las becas, los requisitos para su concesión y presentación de solicitudes, aparte de otros aspectos del procedimiento, como los referidos a los órganos de instrucción, selección, resolución y notificación a los solicitantes, así como los eventuales recursos que se formulen. La regulación del procedimiento de concesión de las becas, que se inicia de oficio mediante esta convocatoria, incorpora todos los aspectos que la normativa anteriormente citada exige, en particular lo relativo al régimen de incumplimientos, responsabilidad y sancionador.

Por todo ello, y oído el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 9 de marzo de 2015, e informado favorablemente el 16 de marzo de 2015 por el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Primero. *Destinatarios y régimen general.*

1. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo convoca, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas dirigidas a estudiantes y titulados universitarios para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2015. La relación de actividades académicas para las que se convocan estas becas puede consultarse en el anexo I de la presente convocatoria.

2. La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se imputará al concepto 18 101 487 323 M del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio 2015. La cuantía total de estas ayudas asciende a doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con dieciséis céntimos (264.386,16 euros).

3. Para el total de las actividades académicas enumeradas en el anexo I de esta resolución, se convoca un número máximo de 750 becas de matrícula y un número máximo de 750 becas completas.

Segundo. *Requisitos de los solicitantes.*

Los requisitos para acceder a esta convocatoria son:

1. Requisitos de titulación académica.

A) Estar matriculado en el curso académico 2014/2015 o 2015/2016 en estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente. A estos efectos se consideran estudios equivalentes los conducentes a la obtención de un título de Maestro, Diplomado, Licenciado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero e Ingeniero Técnico; o

B) Haber finalizado con anterioridad al curso académico 2014/2015 cualquiera de los estudios oficiales enumerados en el párrafo anterior.

2. Requisitos de nota media en la titulación. El solicitante deberá acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10 (el expediente que se tendrá en consideración es el referido en los números octavo y undécimo de esta convocatoria).

Tercero. *Modalidades y objeto de las ayudas.*

1. Las becas adoptarán las siguientes modalidades:

- A) Beca completa.
- B) Beca de matrícula.

2. La concesión de las becas no se realiza mediante abonos directos a los beneficiarios, sino que consiste en la exención para los beneficiarios del abono de determinados precios por los servicios académicos, de alojamiento y de restauración prestados por la Universidad.

3. En cualquier caso, no forman parte del objeto de estas becas los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia habitual del beneficiario hasta las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estos gastos correrán siempre por cuenta del beneficiario. Asimismo y en caso de asistir a la actividad académica para la que hubiese obtenido la beca, el beneficiario deberá abonar el precio público correspondiente a los gastos de secretaría por la formalización de su expediente (a título informativo se comunica que estos gastos ascendieron a veinte [20] euros en 2014).

4. Como excepción a las anteriores reglas y solo para los estudiantes matriculados en el «Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea» que participen en el seminario «Ciclo de Conferencias 2015», no podrán solicitarse becas de matrícula. Las únicas becas que podrán solicitar dichos estudiantes serán becas completas, que, de concederse, no incluirán el importe de la matrícula en el seminario. Es decir, solo para estos alumnos, el objeto de la beca se limita al alojamiento y manutención.

Cuarto. *Beca completa.*

1. La beca completa consiste en el pago del alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite. Dicha beca incluirá el alojamiento y cena del día anterior al comienzo de la actividad; el alojamiento, desayuno, comida y cena de los días completos en que se desarrolle el curso; y el desayuno y la comida del día en que finalice el curso.

2. Podrán solicitar esta clase de beca quienes estén matriculados en el curso académico 2014/2015 en cualquiera de los estudios universitarios descritos en el número Segundo de esta convocatoria. También podrán solicitarla quienes, sin estar matriculados en el presente curso académico, hubiesen finalizado esos mismos estudios con posterioridad a 31 de diciembre de 2009.

3. Solamente para la sede de Santander se convocarán becas completas, además de becas de matrícula.

Quinto. *Beca de matrícula.*

1. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

2. Esta beca podrá ser disfrutada por cualquiera de los solicitantes a los que se refiere el número segundo de esta convocatoria.

3. Para las sedes de Valencia, Pirineos, Cuenca, Galicia, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla sólo se convocarán becas de matrícula.

Sexto. *Incompatibilidades.*

Además de las incompatibilidades generales establecidas en la Ley General de Subvenciones y demás normativa aplicable, ningún alumno podrá disfrutar de más de una beca de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por año, criterio aplicado al conjunto de las sedes. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para la misma finalidad.

Séptimo. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Los plazos de presentación de las solicitudes de beca para las actividades académicas organizadas en los distintos centros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se detallan en el anexo II de esta convocatoria.

Octavo. *Presentación de las solicitudes.*

1. Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad (www.uimp.es), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. Asimismo, se acompaña como Anexo III de esta convocatoria el modelo de solicitud de beca.

Junto con el formulario de solicitud de beca, el solicitante habrá de aportar y cargar en soporte electrónico la siguiente documentación.

a) Certificación académica personal, con expresión de la nota media en base 10 obtenida en los estudios oficiales que esté cursando o haya cursado el solicitante, y en los términos que se especifican en el número undécimo de esta convocatoria.

b) Fotografía reciente, tamaño carnet, del solicitante.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Durante el proceso telemático de solicitud se generará un resguardo que el solicitante deberá conservar en su poder para presentarlo posteriormente en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, junto con los originales de la documentación requerida en formato papel, en caso de resultar adjudicatario de la beca.

2. Además de su presentación por medios telemáticos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá presentarse la solicitud de beca, conforme al modelo que se adjunta en el anexo III, junto con los documentos a los que alude el párrafo anterior de este número, a través del Registro General de la Universidad o de cualquier otro registro público o medio habilitado administrativamente.

Noveno. *Instrucción y tramitación del procedimiento (I). Recepción de la solicitud y subsanación de defectos.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

2. A la vista de las solicitudes presentadas, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. En caso de advertirse que la documentación presentada es incompleta, se dará un plazo de subsanación de diez días hábiles a los interesados. Si éstos no subsanasen el defecto en dicho plazo, se procederá al archivo de su solicitud.

3. Una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en las solicitudes o en la documentación que las acompañe, el órgano instructor elevará –por cada actividad académica– una relación nominal de los solicitantes ordenada de conformidad con los criterios de adjudicación que se contienen en el número Undécimo de esta convocatoria. Dicha relación será remitida al órgano colegiado de evaluación y selección de becas.

Décimo. Instrucción y tramitación del procedimiento (II). Órgano colegiado de evaluación de becas y propuesta de resolución.

1. Este órgano lo constituye la Junta de selección de becas, que estará formada por: el Vicerrector de Innovación y Desarrollo de Proyectos de la Universidad, que la presidirá, o la persona en quien delegue; el Secretario General de la Universidad o la persona en quien delegue; y el Jefe del Servicio de Secretaría de Alumnos de la Universidad o la persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

2. La Junta de selección será la encargada de evaluar las diferentes solicitudes y emitir el correspondiente informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, teniendo en cuenta los requisitos generales establecidos y los criterios de selección y adjudicación previstos en el número Undécimo de esta resolución. Dicho informe será remitido por la Junta de selección de becas al órgano instructor. Para la evaluación de las solicitudes de becas, se relacionarán en listados diferenciados las solicitudes recibidas de becas completas y becas de matrícula por cada seminario o actividad académica.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 84.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este procedimiento no es preceptivo el trámite de audiencia a los interesados para que formulen alegaciones, por lo que la propuesta de resolución del órgano instructor tiene el carácter de definitiva.

4. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Junta de selección de becas, formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los interesados a través de la página web de la Universidad.

Debido a que esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor podrá acordar la publicación de una relación de solicitantes que reúnan los requisitos pero no alcancen un número de orden que les permita obtener la beca. Dichos solicitantes quedarán ordenados (dentro del listado correspondiente a cada seminario o actividad académica) de acuerdo a sus puntuaciones y constituirán la lista de espera con la que se irá sustituyendo a los solicitantes adjudicatarios de cada seminario o actividad académica que, por cualquier causa, no participen en el curso para el que han obtenido la beca.

A estos efectos y respecto de cada uno de los cursos y de las modalidades de becas (completas y de matrícula) se publicarán en la página web de la Universidad, cumpliendo de esta manera con la notificación prevenida en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las siguientes relaciones de solicitantes:

- a) Solicitantes adjudicatarios de becas completas.
- b) Solicitantes adjudicatarios de becas de matrícula.
- c) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas completas.
- d) Solicitantes en lista de espera para la adjudicación de becas de matrícula.

5. En el plazo de diez días hábiles los interesados que hayan sido propuestos como adjudicatarios de una beca completa o de matrícula en la propuesta de resolución definitiva, deberán comunicar su aceptación. En el mismo plazo, y en todo caso con

anterioridad al comienzo de la actividad académica para la que hayan obtenido la beca, los solicitantes que resulten propuestos deberán presentar los resguardos de solicitud junto con la documentación oficial o fotocopia compulsada requerida en las sedes y centros docentes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en cualquiera otra de las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, dentro del plazo estipulado por la convocatoria de ayudas para cada sede y centros docentes, cuyas direcciones figuran en el anexo II de esta resolución.

Undécimo. *Criterios de selección y adjudicación de las becas.*

1. Los expedientes de los solicitantes se ordenarán según la puntuación obtenida de 0 a 10.

2. El criterio para la ordenación de los solicitantes y adjudicación de las becas completas y de matrícula vendrá determinado por la nota media del expediente académico del solicitante en los términos que se detallan en los apartados siguientes.

3. A estos efectos, los solicitantes deberán acompañar su certificación académica, en la que conste la nota media de su expediente sobre base 10. La nota media que se tendrá en cuenta por el órgano instructor para baremar las solicitudes será la correspondiente a los estudios de grado o licenciatura, con exclusión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Máster o en cualquier otro estudio de nivel superior.

4. Si el solicitante hubiese accedido por vez primera a los estudios universitarios en el curso académico 2014/2015, y antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes no estuviese aún en condiciones de aportar un certificado académico con la nota media de su expediente universitario, para la baremación de su solicitud se atenderá a la nota de acceso a la Universidad, con exclusión de la calificación obtenida en la fase específica, es decir, dicha nota, en escala de 0 a 10, vendrá determinada por la nota media de bachillerato (60 por ciento) y la calificación de la fase general de la prueba de acceso (40 por 100). A estos efectos, y en lugar de la certificación académica de los estudios universitarios a la que se refiere el número octavo de esta convocatoria, el solicitante habrá de aportar el documento oficial en el que conste su nota de acceso a la Universidad y el documento que acredite estar matriculado en estudios de grado en cualquier Universidad española en el curso académico 2014/2015 o 2015/2016.

5. En el caso de los solicitantes a los que se refiere la letra A) del número segundo de esta convocatoria, a la puntuación que resulte de la nota media su expediente académico se añadirá medio punto (0.5) por el órgano instructor, sin que en ningún caso la puntuación final pueda exceder de 10 puntos.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, los solicitantes que acrediten haber obtenido premio extraordinario en cualquier Universidad española tendrán preferencia frente a los demás para la concesión de la beca. No obstante, si la solicitud fuese de beca completa, también estos solicitantes habrán de cumplir con el requisito establecido en la letra B) del número segundo de esta convocatoria. A estos efectos, se considerará que han obtenido una calificación de 10 puntos, con independencia de la nota media de su expediente académico.

Duodécimo. *Finalización del procedimiento. Resolución, notificación y régimen de recursos.*

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva a la que alude el número décimo de esta convocatoria, el Rector de la Universidad dictará resolución que ponga fin al procedimiento.

2. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a que se entiendan desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.

3. La propuesta de resolución a la que se refiere el número décimo de esta convocatoria no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

4. Las resoluciones de concesión o denegación definitivas que dicte el Rector, se adoptarán en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la finalización de los plazos de presentación de solicitudes de los diferentes cursos en cada sede, se comunicarán individualmente dentro de dicho plazo a todos los solicitantes, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El listado de solicitantes seleccionados, con indicación del tipo de ayuda, cuantía de la misma, curso y sede que corresponda, se publicará igualmente en la página web de la UIMP, debiendo entender quienes no figuren en el mismo, sin perjuicio de la notificación individual antes referida, que su solicitud ha sido desestimada.

5. Conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución de convocatoria, así como contra las resoluciones de concesión o denegación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación. Alternativamente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

Decimotercero. *Obligaciones de los beneficiarios.*

Los beneficiarios de las ayudas solicitadas están obligados a asistir a los cursos para los que se les ha concedido la beca, siendo necesario para que se les expida el correspondiente certificado acreditativo que justifique como mínimo el seguimiento del 80 % de las sesiones programadas. También deberán respetar las instalaciones de la Universidad o aquellas donde ésta celebre los cursos.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca. Podrá ser igualmente susceptible de los correctivos procedentes según la normativa universitaria o la que, en su caso, resulte de aplicación.

Madrid, 13 de abril de 2015.—El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

ANEXO I

Santander

Cursos magistrales

- 62P6 La monarquía española en América: distintas perspectivas.
- 62MV Cine documental. Realidad y representación.
- 62J3 Three perspectives of the next decade: From thrombogenesis to atherosclerotic burden; From the heart to the brain; From disease to health.
- 62NU Entre lo posible y lo imposible: lo fantástico en la literatura y en el cine.
- 62ML Magnetismo hoy: un puente entre la Física básica y la economía real.
- 62IE Enigmas de salud y enfermedades: como la epidemiología contribuye a solucionar misterios científicos.
- 62N0 Técnicas de imagen médica para el diagnóstico y la terapia. Presente y futuro.
- 62PN De la existencia a la idea.
- 62Q1 Los fármacos son moléculas: diseño, estructura y función.
- 62J4 VI Libro de madrigales de C. Monteverdi. La revolución de la técnica y estilo vocal en los comienzos de la música barroca.
- 62N3 Aspectos narrativos del cine y la novela.
- 62MN Las óperas de Mozart: Trilogía da Ponte; la Canción de cámara española y la Zarzuela.
- 62O9 Bleda y Rosa. Metodología de un proyecto a partir de cinco supuestos.

El autor y su obra

- 62PR Una aventura audaz.
- 62MT Confesiones de un fabricante de mentiras.
- 62JB Mostrar-nombrar. Discursos inacabados, lecturas incompletas.

Escuelas

- 62ID V Escuela de Arte y Patrimonio Cultural «Marcelino Sanz de Sautuola». Conservación preventiva: el caso de Altamira.
- 62HY XIII International School of Astrobiology «Josep Comas i Solà». The origin of life: From Monomers to Cells.
- 62IO XVI Escuela de Nutrición «Francisco Grande Covián». Microbiota y enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición.
- 62IB XVI Escuela de Gramática Española «Emilio Alarcos». Gramática, pragmática, léxico y enseñanza de la lengua..
- 62II XVI Escuela de Biología Molecular «Eladio Viñuela». Biomedicina y Biotecnología en la era genómica.
- 62IC V Escuela de Psiquiatría y Ciencias de la Conducta «Carlos Castilla del Pino». El sujeto como causa y consecuencia de la comunicación: los lenguajes de las relaciones interpersonales.
- 62IY XVI School of Mathematics «Lluís Santaló». Number Theory and Arithmetic Geometry.
- 62IJ II Escuela de Humanidades, Metafísica y Mística «Fernando Rielo». La libertad: don y conquista humana.
- 62IH XIV International School of Pharmacology «Teófilo Hernando». New Therapeutic Targets in Brain Disease.
- 62IP XIV Escuela de Psicología «José Germain». Psicología y estructuras familiares.
- 62IQ XIV Escuela de Teología «Karl Rahner - Hans U Balthasar». La mística y los místicos.
- 62IW II Escuela de Biología Molecular y Celular Integrativa. Biología Sintética-Ingeniería de Sistemas Biológicos.
- 62I8 V Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales «Eduardo Torroja». Un viaje al corazón de los biomateriales: los nuevos materiales en terapia cardiovascular.

Seminarios

- 62HP Light Sciences and Technologies for the new world (LiST).
- 62HX El nuevo modelo económico tras la crisis.
- 62JD VII Encuentro interautonómico sobre protección jurídica del paciente como consumidor.
- 62HZ II Semana de la Radio. Desafíos de la era digital y las redes sociales.
- 62LL La política económica en el cambio de ciclo: retos de futuro.
- 62I1 Retos de la Protección de Datos.
- 62JH Caminos y peregrinación. Beato de Liébana y las peregrinaciones en Europa.
- 62M7 Science and Technology Challenges of Space Debris Removal and Asteroid Deflection.
- 62I9 Falsificaciones: delitos contra la Propiedad Industrial.
- 62KV ¿Un modelo económico para las personas? Propuestas.
- 62IA Políticas para el fomento de un empleo de calidad.
- 62K0 Frontiers of Mathematics and Applications IV.
- 62LT Nanotecnología: la revolución del siglo XXI.
- 62JF China y América Latina, una relación estratégica.
- 62KU II Seminario Comunicación para juristas. Tipología textual en los ámbitos jurídicos.
- 62MB Agrobiotecnología y bioeconomía sostenibles.

- 62JY Herramientas moleculares e informáticas en investigación biomédica.
- 62K4 Retos del fenómeno migratorio en el siglo XXI. La trata de seres humanos: prevención, protección y persecución.
- 62LZ Ideas e ideales en la estética española (1875-1925).
- 62NK Las enfermedades relacionadas con la pobreza. Necesidad de nuevas soluciones tecnológicas en un mundo global.
- 62KW España en los libros de viajes en lengua inglesa.
- 62N2 Moda Española: 360°.
- 62IX Quo Vadis Europa III? Nuevo ciclo político: crecimiento, energía, clima y vecindad.
- 62M0 Vida y creencias de los primeros cristianos.
- 62MG Después de 2015. ¿Más o menos liberalismo? XXV Años de Nueva revista de Política, Cultura y Arte.
- 62N1 El pulso de España.
- 62I2 Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea. Ciclo de conferencias. Tendencias y debates. La Historia Contemporánea en el siglo XXI (véase punto tercero 4 de la convocatoria).
- 62RL Un vistazo al mundo de hoy y el posicionamiento de España. Un análisis desde la Red de Casas.
- 62MA La cordillera cantábrica como centinela de los efectos del cambio global.
- 62OK Curso inicial de metodología en el aula de ELE: aprender a enseñar.
- 62OL Español como lengua extranjera en el ámbito biosanitario.
- 62OJ Coaching educativo: el éxito para una buena comunicación y las relaciones constructivas en el aula.
- 62ON Lingüística textual y enseñanza de L2.
- 62OO Competencias de negociación en el español de negocios: una introducción práctica.
- 62OR Introducción a la gestión cultural. Educación y cultura.
- 62OQ Prácticas lectoras y escritoras cooperativas para ELE/EL2.
- 62OS El cine y las nuevas tecnologías como instrumento de enseñanza y aprendizaje en ELE.
- 62OU Edición digital: curso-taller para la creación de libros electrónicos.
- 62OV Vivir y trabajar en España: el reto de la enseñanza de ELE a expatriados.
- 62OT El teatro como recurso en la clase de ELE.
- 62OW Español en el exterior: Formación básica para auxiliares de conversación, profesores visitantes y profesores noveles de español.
- 62PO Introducción al Método de los Relojes. Una nueva manera de enseñar la gramática del español a extranjeros.
- 62OG Traducción jurídica: los retos del traductor especializado en el siglo XXI. Enfoques, métodos, estrategias y herramientas.
- 62OH Problemas, métodos y cuestiones candentes en traducción médica.
- 62OI Traducción editorial y corrección lingüística.

Talleres

- 62O2 Taller de danza contemporánea. Respirar la danza.
- 62L5 Taller de diseño de juegos. Diseño de juegos como contexto emergente para la creación artística.
- 62N5 Taller de creación. Movimiento e imagen.
- 62O6 Taller de arte urbano. Land Art por satélite.
- 62Q4 Taller de Escritura. La creación del espacio.
- 62ME Taller de dirección de cine.
- 62MR Taller de Mindfulness y conciencia corporal.
- 62KN Taller: La entrevista.
- 62KY Taller de diseño con las manos.

- 62L0 Taller de obra gráfica. Metodologías vectoriales para la ilustración, la gráfica y el arte.
62NV Taller de narración oral escénica. Narrar socializando para estar más cerca.

Encuentros

- 62KX Plan Estatal de I+D+I 2013-2016: programas financiados, evaluación y seguimiento.
62N6 II Encuentro sobre personas con discapacidades significativas: avances en la investigación sobre resultados personales, apoyos y mejora de la calidad de vida.
62NL Libertad económica.
62K5 VI Encuentro sobre periodismo cultural. La gran renovación.
62MC Herramientas para el Derecho colaborativo.
62LN Lucha contra el dopaje en el panorama internacional. El nuevo código mundial antidopaje 2015.
62J6 Foro global de ingeniería y obra pública.
62L1 Encuentro internacional de espectroscopia láser y sus aplicaciones.
62K1 Transparencia y gobierno abierto: realidades y aplicación práctica.
62KL Contrastes.
62KR VI Jornadas de Postgrado. ¿Cómo se mide la excelencia?
62I0 Policía científica y las ciencias forenses: retos de futuro en la investigación policial.
62IF Mujer paciente de cáncer de mama; un sujeto activo en las políticas de salud y en la investigación.
62MY El éxito del deporte español y la generación de recursos: la gestión inteligente.
62I5 El futuro del modelo concesional de infraestructuras: retos y oportunidades.
62O1 Comunicación en la industria farmacéutica.
62I3 La situación socioeconómica y laboral en España. Empleo, crecimiento económico y cohesión social.
62I7 Innovación y salud.
62I6 IX Encuentro e-Salud y Telemedicina. TIC para los retos de I+i en servicios de salud en enfermedades crónicas.
62KM Claves de la renovación del pensamiento reformista español.
62IT Encuentro «Ernest Lluch». La sanidad pública después de los recortes: ¿cómo mejorar el pronóstico del sistema nacional de salud?
62JA Cómo participan las regiones en el entramado europeo.
62L4 Los sujetos protagonistas del proceso penal.
62IG Desafíos del terrorismo yihadista.
62IR Nuevas tendencias en el Derecho de Familia.
62PM La memoria y el terrorismo.
62O3 Matemáticas para todo y para todos.
62KS Cáncer de mama. Una enfermedad curable.
62MP Aula Maestra de Inmuno-Oncología.
62LK El derecho frente a la corrupción II.
62JP China, futura protagonista en el escenario mundial: expectativas de concordia o de conflicto.
62K2 Forecasting in a changing environment.
62IK España, julio de 2015. Conversaciones sobre España hoy.
62K7 La nueva literatura chilena.
62LR Las empresas multilatinas: desarrollo, empleo e integración.
62M9 «Health Literacy» Alfabetización en salud, empoderamiento de pacientes y participación de ciudadanos, para el abordaje de la mejora de la atención a las personas con condiciones crónicas de salud.
62MM Bases científico-técnicas para mejorar la calidad del aire en España.
62IN La reforma administrativa. Balance y nuevos retos: diversidad, responsabilidad social y discapacidad en la función pública.

- 62LG De la mano a la boca. Arte y gastronomía en un escenario expandido.
- 62LX La reciente reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 62O0 The future of cancer treatment. Innovative therapies and medical implications.
- 62PS Dilemas de la cohesión territorial en España.
- 62JO Artistas y coleccionistas. Una relación decisiva para el arte contemporáneo.
- 62NP Tribunal Constitucional: logros y dudas.
- 62PQ El desafío humanista de la actividad política. Jacques Maritain, el humanismo integral y la UIMP (1934-2014).
- 62LC Cómo afrontar la ansiedad, el estrés y los trastornos del sueño.
- 62L8 Violencia de género, logros y retos de futuro.
- 62K8 Artes, letras y ciencias: creadores santanderinos. Juan Uslé.
- 62J9 Creatividad e innovación.
- 62KQ Realidades y perspectivas del desarrollo tecnológico y la salud.
- 62NR Una justicia para el futuro.
- 62LO El potencial del ajedrez: hacia una educación del siglo XXI.
- 62J1 XXIX Encuentro de Telecomunicaciones y Economía Digital: estrategias para un mercado único.
- 62JC Universidad y Defensa.
- 62Q2 Treinta años de España en la Unión Europea. El camino de un proyecto histórico.
- 62IS La sostenibilidad del Sistema de Atención a la Dependencia: el equilibrio entre los costes, el gasto y la financiación.
- 62M3 Contextos y retos de las libertades audiovisual.
- 62IZ Formación, Información y nuevas tecnologías.
- 62J0 XV Encuentro de la Industria Farmacéutica Española.
- 62JG VII Encuentro Smart University 4.0: la realidad cuántica de la universidad del futuro.
- 62JI El papel de los factores de crecimiento en la terapia regenerativa: aplicaciones clínicas.
- 62M5 Fundaciones y nuevas formas de filantropía: situación, retos y perspectivas.
- 62NZ Jornadas de actualización en resistencias antimicrobianas.
- 62O8 Educación en Europa.
- 62IM IV Encuentro de Innovación y Desarrollo Competitivo.
- 62KG La acreditación de títulos como herramienta para la internacionalización.
- 62J2 V Encuentro sobre Enfermedades raras.
- 62JE Empresas responsables, empresas competitivas.
- 62RX Monarquía, constitución y democracia. España en perspectiva comparada.
- 62RN Tratamientos para las enfermedades del mundo en desarrollo: ébola y malaria.
- 62RV Nuevos retos en endoscopia digestiva.
- 62PK La transformación del sistema sanitario en el marco de la estrategia de abordaje a la cronicidad.
- 62KA Radiation hard semiconductor devices for very high luminosity colliders.
- 62PL CERN: el Laboratorio de Física de Partículas de España en Ginebra.
- 62RO L@s «chic@s de la prensa» se pasan al 2.0 ¿Profesiones cool o salidas laborales para un sector en crisis?
- 62J8 Sostenibilidad de ciudades: como financiamos la infraestructura urbana mercados emergentes.
- 62M4 Siete siglos de fraude fiscal (1300-2000).
- 62RY Responsabilidad social, investigación y empresa.
- 62O7 Ley General Tributaria, transparencia y buen gobierno.
- 62RZ Neuroeducación: una nueva puerta a una nueva profesión y a un nuevo tipo de expertos.
- 62S6 Reforma del Código Penal.

CITAP

62NS IV Jornadas de derecho marítimo y portuario.

Cuenca

IV Jornadas de Didáctica de la Música y Musicología.
Curso de rehabilitación cardíaca, Sociedad Española de Cardiología.
XIII Curso de Análisis Musical.
XVI Seminario de Nutrición.
Escuela Internacional de Astroquímica.
La Comunicación Social en el mundo empresarial.
Las unidades del dolor en el sistema sanitario español.
IV Curso de oratoria y técnicas para hablar en público.
IV Conversaciones sobre cine español.
Buenas prácticas en la inspección educativa.

Galicia

Los modelos de gestión pesquera y su impacto económico y social.
Neuromarketing.
Eduardo Pondal no cincuentenario do día das letras galegas.
El erotismo en la literatura de ficción.
Moda y arte.
Encuentro egiptología la revolución amárnica.
Actualización en la prevención de la enfermedad cardiovascular.
El régimen jurídico del personal del SUE y del SECTI: a estudio.
La atención centrada en la persona en la enfermedad de alzheimer.
La protección jurídico-civil de la discapacidad.
Asesoría jurídica empresarial.
Criminalística. Análisis multidisciplinar de la escena de los hechos.
¿Entre las ruinas del museo? Espacios arte.
La literatura en la ciencia.
Criminología y psicología jurídica.
Adolescentes y padres en conflicto.
Novedades del derecho sanitario.
Perspectiva jurídica del sector agrario.
Comunicación integral en medicina.

Pirineos

El control interno y externo de la gestión económica de las entidades locales. Aspectos prácticos y nuevas perspectivas tras la reforma del régimen Local.
Patrimonio geológico. Geoparques y geoturismo.
VII Encuentro Empresa y Sector Público.
Debates sobre el gobierno abierto: Transparencia y participación ciudadana como pilares de la calidad democrática.
III Encuentro: Hidrógeno y pilas de combustible: Hacia una realidad comercial.
IV Jornadas autonómicas del deporte aragonés 2015. La tecnología aplicada al deporte.
Economía colaborativa: Perspectivas y desafíos.
Tramitación y comunicación electrónicas en la Administración de Justicia y en la Fe Pública.
Visión. Autobiografía: narración y construcción de la subjetividad en la creación artística contemporánea.
II Encuentro de emprendimiento, economía y sociedad. Marco estratégico de apoyo a personas emprendedoras. Prácticas de referencia.

Sevilla

La institución libre de enseñanza, la Universidad y la «mujer moderna».
Nuevas ideas en la gestión de residuos sólidos. Experiencias de éxito en la valorización de residuos.
Aceite y jamón: calidad en todos los sentidos.
Cómo hacer rentable en una sociedad on-line la comunicación y la información realizadas de forma profesional.
II Encuentro: Ecología Aplicada a Empresas.
I Escuela de Biomedicina IBiS-UIMP: Cell and Molecular Biology of Neuronal Communication in Health and Disease.

Tenerife

El alquiler vacacional y la residencialización de la oferta alojativa.
Justicia y medios de comunicación: un análisis práctico de situaciones conflictivas.
Los retos y desafíos de las RUP en la Unión Europea en el horizonte 2020. Especial referencia a su dimensión exterior.
Análisis del desarrollo normativo de la ordenación turística en Canarias.
Curso de derecho matrimonial canónico: el proceso, aspectos de la pericia psicológica y cuestiones particulares.
La nueva evaluación ambiental tras la ley 14/2014 de armonización y simplificación en materia de protección del territorio y de los recursos naturales.
Inteligencias múltiples aplicadas al aula.
Perspectivas y uso del gas en el transporte marítimo.

Valencia

62QR Redes sociales y ciudadanía activa: retos de la educación en la era digital.
62QS Innovación y tendencias en la intervención psico-social.
62QT La construcción de la identidad en tiempos de crisis: el papel de la violencia y la religión.
Economía y bien común: enseñar economía con inteligencia social.
Las cualificaciones profesionales: una bisagra entre empleo y formación diez años después.
62QY La mística hoy: tradición y nuevas propuestas.
62QU Comunicar la salud. Oportunidades y retos de la divulgación médica..
62QV Formas del pensamiento en la Antigüedad clásica.
62QW Valores y modelos emergentes de producción, consumo e intercambio en tiempos de crisis.

ANEXO II

Plazos de solicitud de becas completas y de matrícula en los distintos centros de la UIMP y direcciones de entrega de la solicitud

Cursos en Santander:

Hasta el 18 de mayo de 2015 para los cursos que comiencen antes del 17 de julio de 2015.

Hasta el 15 de junio de 2015 para los cursos que comiencen a partir del 20 de julio de 2015.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Campus de Las Llamas.
Avenida de los Castros, número 42.
Tel.: 94 22 98 700. Fax: 94 22 80 816.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Calle Isaac Peral, número 23.
28040 Madrid.
39005 Santander.
Tel.: 91 592 06 31/33. Fax: 91 592 06 40.

Cursos en Valencia:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Palau de Pineda.
Plaça del Carme, número 4.
46003 Valencia.
Tel.: 96 386 98 02 / 96 386 98 04. Fax: 96 386 98 25.

Cursos en Galicia:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Calle San Francisco, s/n.
15001 A Coruña.
Tel.: 981 14 08 30. Fax: 981 14 08 25.

Cursos en Sevilla:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Patio de Banderas, número 1.
41004 Sevilla.
Tel.: 95 422 87 31/95 421 23 96. Fax: 95 421 64 33.

Cursos en Tenerife:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Avda. 25 de julio, número 9 bajo.
38004 Santa Cruz de Tenerife.
Tel.: 922 23 11 33.

Cursos en Pirineos:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Escuela Politécnica Superior.
Carretera de Cuarte, s/n.
22071 Huesca.
Tel.: 974 239301/ext. 3052.

Cursos en Cuenca:

Hasta un mes antes del comienzo del curso que se solicita.

Secretaría de Estudiantes de la UIMP.
Calle Palafox, número 1.
16001 Cuenca.
Tel.: 969 22 13 27/969 22 09 25. Fax: 969 22 07 39.



ANEXO III
IMPRESO DE SOLICITUD DE BECA

1 fotografía
tamaño carnet

De conformidad con Resolución de 13 de abril de 2015, de por la que se convocan subvenciones para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2015, el abajo firmante SOLICITA le sea concedida una beca para el curso que a continuación se indica, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, y reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

1. DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

Código Curso:	Título:	Sede:

2. TIPO DE BECA QUE SOLICITA

<input type="checkbox"/> BECA COMPLETA (Disponible sólo para la sede de Santander)	<input type="checkbox"/> BECA DE MATRÍCULA
--	--

3. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1er. Apellido:	2º Apellido:	Nombre:
Tipo de documento de identidad:	Nº documento (NIF/NIE/Pasaporte)	Sexo:
<input type="checkbox"/> NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte		<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
Nacionalidad:	Indique País:	Lugar de nacimiento:
<input type="checkbox"/> Española <input type="checkbox"/> Extranjera		___/___/___
Domicilio (Calle, Avda., Paseo ...)		Número Piso, puerta, letra ...
Código Postal:	Localidad:	Provincia (Sólo direcciones en España): País:
Teléfono:	Móvil:	e-mail:

4. DATOS ACADÉMICOS

● ESTUDIOS DE LICENCIATURA O DE GRADO

Titulación / Estudios realizados o en curso	Año académico de inicio: _____
¿Está matriculado en el año académico actual?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI. Indique curso actual / Nº total de cursos para obtener la titulación: ___/___
Universidad española o Centro equivalente	
Si ha finalizado, indique fecha y año de finalización: ___/___/___	NOTA MEDIA: (en base 10) _____

● ESTUDIOS DE POSTGRADO (Máster Oficial)

Titulación / Estudios Máster Oficial:	Año académico de inicio: _____
Universidad española o Centro equivalente	
¿Está matriculado en el año académico actual?:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

● ESTUDIOS DE DOCTORADO

Titulación / Estudios de Doctorado:	Año académico de inicio: _____
Universidad española o Centro equivalente	
¿Está matriculado en el año académico actual?:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

5. OTROS DATOS

► ¿Ha sido Premio Extraordinario Fin de Carrera en una Universidad española?: SI NO

(Fecha de registro en la Secretaría de Alumnos)	(Firma del Alumno)

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría de Estudiantes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, y cancelación es: Secretaría de Estudiantes, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23. (28040 - Madrid).